

Al contestar cite este número:  
Radicado DNBC No. \*20191300001383\*

\* \* 20191300001383 \* \*

Bogotá D.C, 15-11-2019

MEMORANDO

De: Asesor de Control Interno

Para: Capitán Germán Andrés Miranda Montenegro

Asunto: Informe de auditoría al Proceso de Gestión Contractual

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigencia 2019, la Oficina de Control Interno, presenta los resultados de la auditoría efectuada al Proceso de Gestión Contractual, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, evidenciando en el informe anexo, que el Sistema de Control Interno del proceso auditado es susceptible de mejora teniendo en cuenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

**CONCLUSIONES**

Resaltando del ejercicio de auditoría interna, el carácter muestral, independiente y objetivo, con el fin de evaluar y mejorar la eficacia del proceso, se concluye que a partir de la auditoría realizada el Proceso de Gestión Contractual, es susceptible de mejora teniendo en cuenta:

- El proceso de acuerdo con su rol de primera línea de defensa ha identificado valorado y realizado el respectivo seguimiento a los riesgos tanto de gestión como de corrupción, diligenciando el respectivo instrumento, bajo el acompañamiento realizado por el área de planeación, evitando la materialización de los mismos, sin embargo es necesario ajustar dicho instrumento para garantizar que sean atacadas la totalidad de las causas de manera diferenciada y dar confiabilidad a las actividades que realiza el proceso.
- El Proceso de Gestión Contractual, actualmente cuenta con un Manual de Contratación – 2014 y con el Procedimiento para desarrollar las modalidades de selección de la contratación de bienes y servicios contenidos en el PAA acorde con el régimen de contratación pública 2016 versión.00, sin embargo, las políticas de operación contempladas al encontrarse desactualizadas, no tienen el cubrimiento de la totalidad de actividades que realiza el proceso, lo que genera desarticulación en su desarrollo de conformidad con la

Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos para operar internamente.

- Dentro de la muestra seleccionada se encontró que en la totalidad del selectivo, el formato de hoja de vida de persona natural del DAFP, el control de refrendación "Observaciones del jefe de recursos humanos y/o contratos" no fue debidamente implementado, al registrarse información inconsistente por el contratista, por otra parte, al realizar la verificación de la información registrada en los documentos "Constancia de idoneidad y experiencia" y "Verificación de los documentos de la propuesta" expedidos y suscritos por el Subdirector Administrativo y Financiero de la DNBC, se encontró que, en 6 contratos de prestación de servicios profesionales, dichos documentos no son consistentes frente a la información allegada por el contratista.
- La entidad presenta debilidades en el recibo de los elementos adquiridos, toda vez que se observó que no están debidamente identificados y/o plaqueteados para establecer con exactitud la individualización de los mismos más aún cuando son de propiedad de la DNBC, situación que también se orienta a los bienes intangibles como las licencias donde la entidad debe dejar constancia de los elementos recibidos, su descripción, cantidad, lugar de ubicación o instalación, áreas donde se dispuso, registro de activación definitiva, entre otros, de acuerdo con las condiciones de operación para la cual fueron adquiridas.
- Se identificó que la entidad en tres (3) contratos tomados del selectivo, se encargó a contratistas para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, cuando el ejercicio de la supervisión debe estar a cargo de manera directa en la entidad.
- Se identificó debilidades en el ejercicio de la supervisión de 9 contratos, respecto al seguimiento establecido en la Ley 1474 de 2011, así como en la implementación de controles para realizar seguimiento a los bienes que se encuentran fuera de la entidad.
- Publicar en el SECOP los documentos de los procesos y los actos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que, para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.
- En desarrollo de los principios constitucionales de economía y eficacia, y en aras de generar una política de autocontrol y gestión al interior de la entidad, se evidenció que la DNBC no cuenta con mecanismos de apoyo a la gestión contractual (Comité de Contratación u otra instancia) que brinde asesoría como una buena práctica a los ordenadores del gasto en los aspectos legales y presupuestales de sus procesos y necesidades de contratación.
- Teniendo en cuenta que el funcionamiento de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia esta soportado en un enfoque basado por procesos, se evidenció debilidades en su apropiación, al identificarse dificultades de interrelación con otras áreas.

## RECOMENDACIONES

- En cuanto a la gestión de riesgos del Proceso de Gestión de Contratación, es necesario fortalecer en cuanto a los criterios de construcción de los controles para la mitigación de riesgos de gestión y de corrupción para evitar su materialización.
- La labor de supervisión o interventoría sobre la ejecución de los contratos que celebre la DNBC, debe adelantarse con la mayor rigurosidad en todos sus aspectos, técnicos, administrativos, económicos, financieros y jurídicos en general considerar todas las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas para el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- Documentar y aplicar el control de refrendación de la información reportada por el contratista en el "Formato Único de hoja de vida de persona natural" versus los soportes allegados, con la finalidad que la información reportada sea consistente.
- Documentar y aplicar el control de "Constancia de idoneidad y experiencia" y "verificación de los documentos de la propuesta" para establecer el cumplimiento del perfil requerido por la entidad conforme a los documentos allegados por el contratista, con la finalidad que los documentos expedidos por la entidad sean consistentes frente a la información certificada.
- Documentar y aplicar el control cuando se trate de adquisición de bienes para el recibo de los mismos, haciendo constar de los elementos recibidos, se individualización, descripción, cantidad, lugar de ubicación o instalación, activación de códigos, áreas donde se dispuso, registro de activación definitiva, entre otros, de acuerdo a las condiciones de operación para la cual fueron adquiridas.
- Documentar y aplicar el control del "Formato paz y salvo contratistas DNBC", con la finalidad de recibir a satisfacción aspectos de índole contractual, documental, tecnológico, entre otros, por parte de los contratistas que prestan sus servicios a la entidad.
- Considerar como lineamiento de la gestión contractual, la buena práctica de justificar la necesidad de adquisición de los bienes y/o servicios, como se hizo en la orden de compra No. 30624 de 2018, situación que va en consonancia con el principio de la debida planeación el cual busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación.
- Fortalecer en los servidores de la entidad, la apropiación de conceptos y el uso de herramientas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión, tal como lo es el enfoque por procesos, el cual propone el entendimiento de la gestión y control de cada una de las interacciones (caracterización) y las jerarquías funcionales de la organización (Mapa de procesos), lo que conlleva a que en el desarrollo de un proceso pueden participar varias áreas o procesos que son inherentes al mismo.

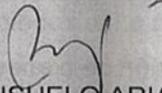


- Basados en la interacción y articulación con otros procesos, es pertinente considerar las fechas planteadas en los Planes de Acción de las Áreas (Proceso Planeación Estratégica) para que de la misma forma se programe y se adelanten las actividades de adquisición de los bienes y servicios con el apoyo del proceso de Gestión Contractual durante la vigencia.
- Adoptar la creación del Comité de Contratación en la DNBC como una buena práctica en el desarrollo de los aspectos legales y presupuestales de los procesos contractuales que adelante la entidad.

De los resultados del informe y en aras de la mejora continua de la DNBC, se establece la necesidad que se presente en un término no mayor de ocho (8) días hábiles la formulación del Plan de Mejoramiento que permita establecer las acciones correctivas y/o preventivas que garanticen la optimización del proceso.

Teniendo en cuenta que los resultados presentados son sobre una muestra tomada, se recomienda que en ejercicio del autocontrol se extienda la revisión a los demás documentos que no fueron objeto de la misma con el fin de minimizar que las situaciones evidenciadas en el presente informe estén generalizadas.

Cordialmente,



MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO  
Asesor Control Interno

C.C. Dr. Rainer Narval Naranjo Chasrrasquiel -Subdirector Administrativo y Financiero

*Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link:*  
<https://forms.gle/ujfgm4Q3hrgPPFMc9>

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>		Versión:
			Vigente Desde:

<b>Auditoría No.</b>	1	<b>Fecha Emisión del Informe</b>	Día:	28	Mes:	10	Año:	2019
----------------------	---	----------------------------------	------	----	------	----	------	------

Proceso(s) Auditado(s):	Gestión Contractual
Dependencia(s):	Gestión de Contratación
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Subdirector Administrativo y Financiero- Líder del proceso Ordenador del gasto

### 1. OBJETIVO:

Evaluar el grado de eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de Gestión Contractual, la administración de los riesgos, los controles, y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

### 2. ALCANCE:

Comprende la verificación de los procesos contractuales celebrados según selectivo en las fases de planeación, selección, contratación y ejecución, del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

### 3. LIMITACIÓN EN EL ALCANCE:

No se presentaron durante el proceso de auditorías limitaciones al alcance.

### 4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 185 de 2014. "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Nacional de Bomberos".
- Resolución 066 de 2016. "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión contractual de la Dirección Nacional de Bomberos".
- Resolución No. 661 de 2014 "Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia".
- Caracterización del Proceso de Gestión Contractual
- Procedimiento para desarrollar las modalidades de selección de la contratación de bienes y servicios contenidos en el PAA acorde con el régimen de contratación pública 2016 V.00
- Manual de Contratación - 2014
- Mapas de riesgos del proceso de Gestión Contractual (Gestión y Corrupción)
- Circulares Externas de Colombia Compra Eficiente
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	<b>Versión:</b>
		<b>Vigente Desde:</b>

## 5. RIESGOS EVALUADOS

### 5.1 Riesgos de Gestión

<b>Descripción de los Controles existentes</b>	<b>Nombre del Riesgo</b>	<b>Descripción del Riesgo</b>	<b>Evaluación del Riesgo</b>
Utilización de las herramientas tecnológicas de información y comunicaciones (TIC's) para la publicidad y transparencia de la información contractual	Inoportunidad y desatención operativa en la provisión de bienes y servicios	Que el producto no sea entregado en los tiempos previstos y no esté acorde con las condiciones pactadas en él objeto y obligaciones.	<b>ALTA</b>
Verificación continua de los cuadros de control de contratación de las vigencias anteriores	Pérdida de competencia para liquidar el contrato	Vencimiento de términos de ley para realizar la liquidación de contratos	<b>ALTA</b>
Verificación continua del área de tecnología de la DNBC en relación con la conectividad de la red y el acceso a internet. Igualmente, en el área de Gestión Contractual los colaboradores siempre están monitoreando los tiempos de respuesta del SECOP II.	Inoportunidad en la publicación de actividades contractuales en el SECOP II	Demoras representativas en los tiempos de respuesta a los cargues de información realizados por los colaboradores de Gestión Contractual en el SECOP	<b>ALTA</b>

Fuente: Mapa de riesgos del proceso

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

**Análisis de los riesgos de gestión**

<b>Riesgos</b>	<b>Resultado de la evaluación después de controles</b>
Inoportunidad y desatención operativa en la provisión de bienes y servicios: Que el producto no sea entregado en los tiempos previstos y no esté acorde con las condiciones pactadas en él objeto y obligaciones.	<b>Valoración inicial de 9 Alta</b> Reducción Impacto <b>2</b> Reducción Probabilidad <b>2</b> Valoración de <b>1 Bajo</b> después de controles
Vencimiento de términos de ley para realizar la liquidación de contratos	<b>Valoración inicial de 9 Alta</b> Reducción Impacto <b>2</b> Reducción Probabilidad <b>2</b> Valoración de <b>1 Bajo</b> después de controles
Demoras representativas en los tiempos de respuesta a los cargues de información realizados por los colaboradores de Gestión Contractual en el SECOP	<b>Valoración inicial de 9 Alta</b> Reducción Impacto <b>2</b> Reducción Probabilidad <b>2</b> Valoración de <b>1 Bajo</b> después de controles

Fuente: Mapa de riesgos del proceso



	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoria Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

## 5.2 Riesgos de Corrupción

Descripción de los Controles existentes	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Evaluación del Riesgo
Elaboración de estudios de mercado y análisis del sector debidamente justificados y sustentados en eventos reales, antes de la estructuración del estudio previo	Variaciones significativas en los valores de los contratos para favorecer intereses propios o de terceros	Incumplimiento de las normas contractuales vigentes para favorecer intereses propios o de terceros mediante estimaciones subjetivas del mercado	<b>ALTA</b>

Fuente: Mapa de riesgos del proceso

## Análisis Riesgo de Corrupción

Riesgos	Resultado de la evaluación después de controles
Elaboración de estudios de mercado y análisis del sector debidamente justificados y sustentados en eventos reales, antes de la estructuración del estudio previo	<p style="text-align: center;"><b>Valoración inicial de 9 Alta</b></p> <p style="text-align: center;">Reducción Impacto 2</p> <p style="text-align: center;">Reducción Probabilidad 2</p> <p style="text-align: center;">Valoración de <b>2 Bajo</b> después de controles</p>

Fuente: Mapa de riesgos del proceso

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>		Versión:
			Vigente Desde:

### 5.3 Indicadores de gestión

Proceso	Objetivo	Nombre del Indicador: fórmula	Objetivo	periodicidad
Gestión Contractual	Contratar los bienes y servicios que requiera la Dirección Nacional de Bomberos, para su normal funcionamiento, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente, así mismo, ejecutar los procesos contractuales que se deriven de los proyectos aprobados por la Junta Nacional de Bomberos con el fin de lograr el equipamiento y fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos del País.	Oportunidad en la comunicación a supervisores:  (# de comunicados de designación de supervisión dentro del plazo establecido/# de contratos o convenios suscritos/ ) *100	Comunicar oportunamente al funcionario o contratista designado la supervisión del contrato o convenio suscrito, dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o convenio.	Mensual
		Publicación en la página WEB de la Entidad de la totalidad de los contratos o convenios suscritos: (N° de contratos o convenios publicados en la página WEB de la Entidad/ N° de contratos o convenios suscritos)*100	Implementar la Política Pública Integral Anticorrupción, lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas	Trimestral
		Eficacia en la contratación: Número de contratos y/o convenios suscritos con el cumplimiento de requisitos/Total de contratos y/o convenios solicitados por las áreas	Medir el grado de eficacia en la elaboración o solicitud de contratos o convenios solicitados por las áreas con el cumplimiento de los requisitos	Mensual

Fuente: Indicadores del proceso Gestión Contractual



 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	<b>Versión:</b>
		<b>Vigente Desde:</b>

### Análisis de indicadores

De acuerdo con guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión en su versión 4, en el numeral 5.4 "Validar los indicadores aplicando criterios técnicos", los indicadores definidos para el proceso de Gestión Contractual cumplen con siguientes los criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Análisis</b>
Estar vinculados a la misión	Pues a través del proceso aporta a la misionalidad
Medir resultados intermedios y finales	Mide de forma directa la gestión efectuada por el área
Los datos deben ser válidos y confiables	los datos de los cuales se alimenta el indicador son generados de forma directa por la gestión efectuada por el área
Tener identificados a los responsables por su cumplimiento	Tienen identificado el responsable de cumplimiento, así como el responsable de su reporte.
Estar dirigidos a prioridades que reflejen una gestión integrada (ámbito de eficiencia, eficacia, calidad, economía):	Los tres indicadores son de eficacia
Útil para el personal, clientes internos y externos, interesados, entre otros	La información es útil para los demás procesos relacionados.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

**5.4 Riesgos identificados en el desarrollo de la auditoría**

Riesgos Identificados en el proceso de auditoría	Cubierto en el alcance de la auditoría	Calificación de riesgo inherente según matriz de riesgos del proceso
1. Controles construidos sin la totalidad de criterios de diseño, los cuales pueden generar debilidades en la mitigación del riesgo, ocasionando el incumplimiento en el objetivo del proceso.	si	No se encuentra identificado en el mapa de riesgos del proceso
2. Planeación inadecuada en la construcción del PAA, al no contemplar la totalidad de las necesidades de contratación de las áreas	si	No se encuentra identificado en el mapa de riesgos del proceso
3. Ejecución de los procesos bajo políticas de operación, lineamientos y controles desactualizados en documentos, administración de bienes e inventarios y debida supervisión.	si	No se encuentra identificado en el mapa de riesgos del proceso
4. Ejecutar procesos de contratación sin el cumplimiento de los requisitos jurídicos (Estudios previos) establecidos por el Gobierno Nacional.	si	No se encuentra identificado en el mapa de riesgos del proceso

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	<b>Versión:</b>
		<b>Vigente Desde:</b>

## 6. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS

### 6.1. Fortalezas del Proceso de Gestión Contractual

Es de resaltar que, dentro de la auditoría realizada al Proceso de Gestión Contractual, se identificaron como fortalezas:

- La buena disposición y colaboración del equipo de trabajo del proceso, en la entrega oportuna de la información solicitada.
- Se contó para la auditoría con archivos físicos y digitales organizados de acuerdo a la gestión contractual adelantada.

### 6.2. Verificación Administración del Riesgo Gestión Contractual

<b>Detalle de las validaciones realizadas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora</b>
1. Se realizó la validación del instrumento (Mapa de Riesgos) definido por la entidad para la recopilación de la información referente al mapa de riesgos de gestión y de corrupción. Específicamente en el campo destinado al "establecimiento del contexto" el cual no posee título en el instrumento, se identifican las causas tanto internas como externas de forma simultánea, pese a que se están identificando dichas causas, se está dando tratamiento de forma agrupada a dichas causas, lo cual en la implementación de controles impide determinar si se están atacando de manera puntual dichas causas y se logra contener la materialización del riesgo.	Se evidenció que a pesar que se identificó el contexto interno, externo y se determinaron las causas que originan el riesgo, no se realizó una adecuada priorización de las mismas y se asignan controles indiferentemente de la criticidad de cada una de las causas, lo cual genera debilidades en el desarrollo de la evaluación pues no se puede determinar si se logra el objetivo al ejecutar la actividad de control. Lo anterior no cumple con los criterios establecidos metodológicamente por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía de Administración del Riesgo V2.	Observación

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>2. Se realizó la verificación de los controles establecidos para los riesgos identificados para el proceso de gestión de contratación en el instrumento de mapa de riesgos, frente a los 6 criterios de diseño y 1 criterio de ejecución establecidos en la Guía de Administración de Riesgos del DAFP (ver instrumento de evaluación de controles de control interno), se obtuvo los 4 riesgos del proceso, presentan debilidad en la fase de diseño, lo cual requiere la intervención del grupo de trabajo bajo el acompañamiento del área de Planeación.</p>	<p>De acuerdo con los 6 criterios de diseño del control, establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, se requiere fortalecer los actuales controles debido que durante la evaluación de los mismos por parte de Control Interno se encontraron debilidades en la fase de diseño, lo cual genera que en la evaluación general en todos los controles obtenga la calificación de DÉBIL indicando que existe una alta posibilidad de materialización de los 4 riesgos identificados.</p> <p>Anexo 1. Instrumento Evaluación Controles.</p>	Observación

### 6.3.Verificación Gestión Contractual

#### 6.3.1.Fase de planeación:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
3.	De los veintiocho (28) contratos seleccionados en la muestra de la presente auditoría, se evidenció que antes de iniciar cualquier trámite encaminado a adelantar el proceso contractual, se identificó la necesidad la cual se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y se respaldó su presupuesto y ejecución a través de la aprobación de la Junta Nacional de Bomberos y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.	Conformidad
4.	Se evidenció de los veintiocho (28) contratos seleccionados en la muestra de la presente auditoría, que para la adquisición de bienes y servicios se cumplió el monto de	Conformidad

CF

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>
	<b>Informe Auditoria Interna</b>	<b>Versión:</b>
		<b>Vigente Desde:</b>

<b>Detalle de las validaciones realizadas</b>	<b>Resultado</b>	<b>Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora</b>
	las cuantías establecidas para la contratación de la vigencia fiscal 2018, de conformidad con el Memorando de fecha 2/01/2018 suscrita por la DNBC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b.	
<p>5. Se efectuó un análisis cuantitativo de las modificaciones realizadas al Plan Anual de Adquisiciones en sus versiones número 1, 24 y 25 generando un cuadro comparativo de las necesidades identificadas y su trazabilidad en los diferentes periodos evaluados. El comportamiento evidenciado, denota que se presentó un 90 % de modificaciones relacionadas en nuevas necesidades, que no estaban proyectadas o planeadas al inicio de la vigencia, situación que revela debilidades con respecto al principio de planeación, el cual busca garantizar que los contratos no sea producto de la improvisación.</p> <p>De acuerdo con el comportamiento evidenciado se establece que en la versión inicial del PAA se contemplan 30 necesidades identificadas y adoptadas, posteriormente en la versión No. 24 del plan anual se mantienen 25 necesidades con respecto a la versión No.1. Posteriormente se analiza la versión No. 24 del PAA y se evidencia que se generaron 29 necesidades No contempladas en la versión inicial. Con referencia al comportamiento identificado entre el PAA versión No. 24 y la No. 25 se puede evidenciar que en la versión No. 24 se presentaron 61 necesidades en total y en la versión No. 25 se presentan 56 necesidades totales, en razón a que fueron excluidas 5 necesidades denotando una carencia de controles. Por este comportamiento se configura la presente No Conformidad.</p> <p>Anexo 2 Comparativo PAA</p>	<p>Se evidenció modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones no controladas (ver comparativo cuantitativo Anexo 2) lo cual va en contravía de lo establecido en la Ley 152 de 1994 en el artículo 26 "...En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes." principio del proceso de planeación "El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación".</p>	No Conformidad

 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>6. Se verificó el comportamiento de atención y trámite oportuno a las necesidades presentadas por las áreas para dar inicio a los procesos de contratación, basado en lo expuesto en el informe de auditoría efectuada en la vigencia 2018 a los procesos de Gestión Administrativa y Gestión talento humano, en el cual evidencia inoportunidad en la atención y trámite de las solicitudes de necesidad de contratación en razón a que no fueron priorizadas de manera adecuada dichas necesidades, tal como se demuestra en el Hallazgo 16 Anexo 6, Hallazgo 17 del informe de auditoría al Proceso de Gestión Administrativa, Hallazgo 39 Plan de Acción, del informe de Gestión Talento humano en el cual se evidencia afectación en la gestión debido a "que no se ha adelantado proceso de contratación afectando los lineamientos establecidos en la primera dimensión del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)"</p> <p>Adicionalmente a pesar de la existencia de un indicador de gestión el cual tiene como objetivo "Medir el grado de eficacia en la elaboración o solicitud de contratos o convenios solicitados por las áreas con el cumplimiento de los requisitos", éste no da cuenta de los tiempos requeridos para adelantar los diferentes procesos de contratación</p>	<p>El proceso de Gestión Contractual presenta incumplimiento en los tiempos y debilidades en los controles establecidos actualmente, lo cual va en contravía a lo establecido en el actual Manual de Contratación institucional el cual determina que: "5. PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p><i>La planeación será el pilar de los todos los procesos contractuales que adelante la Dirección Nacional de Bomberos. La aplicación de este principio implicara contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la dirección, teniendo en cuenta las necesidades diagnosticadas, la realización de estudios y análisis antes de iniciar un procedimiento de selección..."</i> dicha priorización no se evidencia en los instrumentos actuales de la gestión contractual, por lo cual se estructura la presente No Conformidad.</p>	No conformidad
<p>7. El Proceso de Gestión Contractual, no cuenta con políticas de operación actualizadas para direccionar y controlar la actividad a través de procesos y procedimientos claros, optimizando el uso de recursos, defendiendo jurídicamente sus actuaciones, llevando a cabo mejores prácticas de desempeño que redunden en el cumplimiento de los objetivos institucionales; con respecto a este aspecto la Oficina de Planeación señaló que se están adelantando varias actividades direccionadas</p>	<p>Se evidenció que el Proceso de Gestión Contractual, cuenta con el "Procedimiento para desarrollar las modalidades de selección de la contratación de bienes y servicios contenidos en el PAA acorde con el régimen de contratación pública 2016 V.00", el cual no está actualizado y no cuenta con las suficientes políticas de operación que definan una línea clara de funcionamiento del proceso de</p>	No conformidad



 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	Informe Auditoría Interna	Versión:
		Vigente Desde:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
para la aprobación de la documentación allegada por el proceso.	gestión contractual, incumpliendo lo dispuesto en el MIPG - <b>Dimensión - Gestión con valor para resultados.</b> Ventanilla hacia dentro - "Desde esta primera perspectiva se revisarán las políticas y sus elementos que ha de tener en cuenta la entidad, para operar internamente tales como: la política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos - <b>Procesos y procedimientos:</b> <i>"Comprende los requerimientos que deben cumplir las entidades, en términos de documentación, mejora y racionalización de trámites, procesos y procedimientos. En este sentido, las entidades deben disponer de reglamentos, formatos, instructivos y otra documentación, que permita precisar y estandarizar la actuación de la entidad, en su interacción con el ciudadano."</i>	
8. De las órdenes de compra seleccionadas en la muestra de la presente auditoría, se encontró que la 26112, 30264 y 30171, no se encontró documento que justificara la necesidad de la adquisición como buena práctica como si se hizo en la orden de compra No. 30624 de 2018, por medio de la cual se adquirió licencias con la firma Oracle, situación que va en consonancia con el principio de la debida planeación el cual busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación.	De acuerdo con las órdenes de compra seleccionadas en la muestra de la presente auditoría, se encontró que la 26112, 30264 y 30171, no contó con un documento que justificara la necesidad de la adquisición como buena práctica como si se hizo en la orden de compra No. 30624 de 2018, por lo que es necesario definir políticas de operación estandarizadas y documentadas para su ejecución.	Observación

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

**6.3.2. Fase de selección:**

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
9.	Se evidenció de los 4 contratos tomados del selectivo bajo la modalidad de contratación directa con proveedor exclusivo, se encontró que la entidad logró la adquisición de equipos y elementos de alta tecnología capaces de generar de manera eficiente respuesta a las emergencias y desastres de orden bomberil mejorando la capacidad de seguridad y trabajo de los cuerpos de Bomberos; condiciones que fueron soportadas en las fichas técnicas que dan cuenta de las normas técnicas de calidad otorgadas a los productos y en la selección del mejor proveedor el cual se justificó mediante acto administrativo motivado por el ordenador del gasto.	Conformidad
10. De los 11 contratos tomados de la modalidad contratación directa por prestación de servicios de apoyo a la gestión de la vigencia 2018 equivalente al 100% de la muestra seleccionada, el formato de hoja de vida de persona natural del DAFP no fue diligenciado el campo No. 6 que hace referencia a: "Observaciones del jefe de recursos humanos y/o contratos", como refrendación de la información consignada por el contratista versus la suministrada; situación que denota que el control no fue implementado puesto que en los contratos 006, 014, 081, 087, 088 y 089 de 2018 en el campo de "Experiencia laboral" la información que se registró no fue consistente con respecto a las certificaciones allegadas.	Se evidenció que en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión 014, 081, 087, 088 y 089 de 2018, en el formato de hoja de vida de persona natural del DAFP, presentó inconsistencias en la información registrada en el campo de "Experiencia laboral" frente a las certificaciones allegadas, observando que el control de refrendación "Observaciones del jefe de recursos humanos y/o contratos", por parte de la entidad no fue debidamente implementado, incumpliendo lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 artículo 4 y los lineamientos	No conformidad

*M*

 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	<b>Versión:</b>
		<b>Vigente Desde:</b>

	establecidos por el DAFP para el diligenciamiento del formato de hoja de vida de persona natural.	
<p>11. Una vez revisados los contratos de prestación de servicios profesionales seleccionados en la muestra de la presente auditoría, se encontró que en los CPS No. 014, 022, 087 y 089 del 2018, se expidió y suscribió por el Subdirector Administrativo y Financiero la "Constancia de idoneidad y experiencia" con la finalidad de certificar el cumplimiento de la formación del contratista, la experiencia general requerida y específica relacionada con el área de servicio a prestar, de acuerdo con los títulos y certificaciones aportadas, sin embargo, al comparar los datos registrados en la constancia con las certificaciones, se observó que se refrendaron tiempos que no estaban soportados, situación que denota que el control presentó debilidades al generarse documentos oficiales con inconsistencias.</p> <p>Adicionalmente, se encontró que los contratos de prestación de servicios No. 006, 014, 081, 087, 088 y 089 de 2018 en el documento denominado "Verificación de los documentos de la propuesta" cuya finalidad es establecer a través de un checklist, que los documentos aportados por el contratista cumplen las condiciones establecidas para su aceptación, en el ítem "Formato único hoja de vida debidamente diligenciado.." se registró como "cumple", cuando se estableció por parte de ésta auditoría que en la etapa de planeación, los datos registrados en el formato de hoja de vida de persona natural del DAFP presentaban inconsistencias frente a los soportes allegados, situación que denota que el control presentó debilidades al generarse documentos oficiales con inconsistencias.</p>	<p>Se evidenció que la "Constancia de idoneidad y experiencia" en los contratos de Prestación de servicios profesionales No. 014, 022, 087 y 089 del 2018, y en el documento "Verificación de los documentos de la propuesta" de los contratos de prestación de servicios No. 006, 014, 081, 087, 088 y 089 de 2018 expedidos y suscritos por el Subdirector Administrativo y Financiero de la DNBC, registraron información que no fue fidedigna a la aportada por el contratista, situación que denota que los controles presentaron debilidades al generarse documentos oficiales con inconsistencias, incumpliendo lo establecido en el MIPG - Dimensión 3 Gestión con valores para resultados - cuando señala: "... los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes: ...- Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión, - Definir los responsables del proceso y sus obligaciones, - Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes. - Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes".</p>	No conformidad

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	Informe Auditoría Interna	Versión:
		Vigente Desde:

**6.3.3. Fase de contratación:**

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
12.	<p>Una vez revisados los contratos tomados del selectivo, se evidenció que la entidad fechó, enumeró y suscribió los contratos por las partes interesadas, lográndose el cumplimiento cabal del perfeccionamiento</p> <p>La entidad señaló el plazo para la celebración del contrato, solicitó el registro presupuestal, y realizó la publicación en el SECOP para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.3.1.</p>	Conformidad

*Handwritten mark*

 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

#### 6.3.4. Fase de ejecución:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>13. Una vez revisados las órdenes de compra No. 26112, 30171 de 2018, tomados del selectivo, se encontró que la vigilancia de los mismos se encargó en un contratista a través del contrato de prestación de servicios No. 057-2018 estableciendo dentro de una de sus obligaciones "6) <i>Supervisar los contratos y convenios que le sean designados por el Supervisor del contrato en virtud del objeto contractual</i>". cuando la función de supervisión del contrato es una actividad administrativa propia de la entidad, que se deriva de los deberes de la entidad respecto del contratista y contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Igual situación se presentó en el contrato 066-2018, en el cual se presentó delegación a un contratista a través del contrato de prestación de servicios No. 047-2018</p>	<p>Se evidenció a través de las órdenes de compra No. 26112, 30171 de 2018 y el contrato 066-2018 tomados del selectivo, que la entidad encargó en un contratista el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto de estos contratos se deriva, incumpliendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 83 inciso 2, que dispone: "... <i>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.</i></p>	No Conformidad
<p>14. Una vez revisados los contratos de comodato seleccionados en la muestra de la presente auditoría, se encontró congruencia de información entre el contrato y el registro de salida de almacén de los bienes entregados al respectivo Cuerpo de Bomberos del municipio con respecto al valor y los bienes adquiridos;</p>	<p>Se observó en el contrato de comodato No. 112 de 2018 y en la orden de compra No 26112 - 2018 el registro de información inconsistente en el formato de salida de almacén de los bienes entregados (kit para la extinción</p>	No conformidad

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>sin embargo, en el contrato de comodato No. 112 de 2018, se observó diferencia en la información relacionada con el valor de los bienes adquiridos, registrando en el formato de salida de almacén de los bienes entregados (kit para la extinción de incendios forestales) al Cuerpo de Bomberos de Guateque (folio 38) que su valor era de \$ 53.710.174 pesos, cuando en el contrato (folio 34-36) se estableció que el valor del kit era de \$ 58.606.310 pesos, diferencia que indujo en error a la supervisión haciendo referencia en los informes de seguimiento de un valor que no corresponde al clausulado del contrato generando en cadena inconsistencias en los documentos que se proyectaron.</p> <p>Adicionalmente, se encontró en la orden de compra No. 26112 - 2018, por medio de la cual se adquirió 87 licencias G-suite business, el registro de una modificación cargada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente CCE cambiándose el plazo de ejecución del 31/12/2018 al 28/02/2019, dato que no fue ajustado en el acta de inicio ni atendida en los documentos elaborados por la supervisión, generando inconsistencias en cadena en los instrumentos de seguimiento.</p>	<p>de incendios forestales) al Cuerpo de Bomberos de Guateque y en el acta de inicio e informes de supervisión, respectivamente, generando imprecisiones en cadena en documentos que se proyectaron en la fase de ejecución, incumpliendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Dimensión 7 numeral 7.2.3 Actividades de control <i>"De otra parte, en cada uno de los aspectos de la dimensión de gestión para resultados, los responsables deberán adoptar mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones, la eficacia y la eficiencia operacional de la entidad y la corrección oportuna de las deficiencias"</i>.</p>	
<p>15. Una vez revisados los contratos de comodato seleccionados en la muestra de la presente auditoría, se encontró a través de los informes de supervisión realizados en los contratos de comodato No. 026, 102, 112 y 123 de 2018 que los elementos entregados a los Cuerpos de</p>	<p>Se evidenció a través de los informes de supervisión realizados en los contratos de comodato No. 026, 102, 112 y 123 y los contratos de compraventa 79, 83 y 84 de 2018, que los</p>	No conformidad

CP

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>Bomberos Voluntarios no están debidamente identificados y/o plaqueteados para establecer con exactitud la individualización de los bienes que se encuentran a cargo de la DNBC.</p> <p>De otra parte, en la supervisión realizada en los contratos de compraventa modalidad contratación Directa No. 79, 83 y 84 de 2018, no obstante, de registrarse la entrada de los elementos a almacén, los mismos no se identifican y/o plaquetean para su individualización, siendo responsabilidad de la DNBC, velar por su protección y seguridad.</p>	<p>elementos entregados a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y recibidos por la DNBC no están debidamente identificados y/o plaqueteados para establecer con exactitud la individualización de los bienes que se encuentran a cargo de la DNBC, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable No. 3.2.11. Individualización de bienes, derechos y obligaciones. <i>"Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información"</i>, en concordancia con lo dispuesto en el <i>"Procedimiento para la evaluación del control interno contable, numeral 3.3 "Establecimiento de acciones de control"</i></p>	
<p>16. De la muestra seleccionada de 9 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de 11 equivalente al 81%, pese a que se presentaron informes de supervisión debidamente firmados, estos no reflejaban el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el desarrollo contractual al describirse actividades con ejecución <i>"En forma permanente"</i> o actividades copiadas con el</p>	<p>Se evidenció que los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 06, 14, 22, 44, 50, 74, 80, 87 y 88 de 2018, pese a que se presentaron informes de supervisión debidamente firmados, estos no reflejaron el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el desarrollo</p>	No conformidad

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	Informe Auditoría Interna	Versión:
		Vigente Desde:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>mismo texto en todos los informes, sin hacer descripción del porcentaje de ejecución, avance o cantidad. Estas acciones se concretan en las labores de inspección, acompañamiento, supervisión, comprobación y evaluación, cuya finalidad es establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado. Los contratos en mención son: No. 06, 14,22, 50, 74, 80, 87 y 88 de 2018.</p> <p>En entrevista realizada al supervisor de los contratos de comodato No. 026, 102, 112 y 123 de 2018, se evidenció que los elementos entregados a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios se les realizó seguimiento vía correo electrónico, de tal manera que de acuerdo con las preguntas realizadas por el supervisor al Comandante de Bomberos respectivo se estructura el informe con registros fotográficos que son remitidos sin identificación de hora y fecha, situación que no permite verificar la calidad ni las condiciones de los elementos entregados conforme a las obligaciones adquiridas como supervisor.</p> <p>Se informó que está labor de seguimiento se ve limitada al no contar con personal suficiente para desarrollar la vigilancia de forma adecuada; para vigencia 2018 se le delegó al profesional especializado Cód. 2028 grado 19 de la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil la supervisión de 150 contratos, situación que no permite garantizar la efectividad de la función de vigilancia contractual, directamente ligada con la efectividad de la gestión contractual y la consecución de los fines del estado, los cuales</p>	<p>contractual al describirse actividades con ejecución "En forma permanente" o actividades copiadas con el mismo texto en todos los informes, sin hacer descripción del porcentaje de ejecución, avance o cantidad, incumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83. <b>"Supervisión e interventoría contractual".</b> Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas <u>están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda...</u>"</p>	

 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>se ponen en riesgo cuando existe una sobreasignación que genera imposibilidad física de vigilar cada uno de los contratos supervisados con los parámetros y estándares que exige el Estatuto Anticorrupción.</p>		
<p>17. En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, tomados del selectivo para esta auditoría, se encontró que una vez finalizada su ejecución se diligenció el "Formato paz y salvo contratistas DNBC" Código FR-GF-01 versión 1, del Proceso de Gestión Financiera cuya finalidad es recibir a satisfacción aspectos de índole contractual, documental, tecnológico, entre otros, por parte del contratista, sin embargo en los contratos No. 050 y 087 de 2018, no se registró el formato en mención. Al verificar con el Proceso de Gestión Financiera a qué procedimiento está asociado dicho control, se informó que dicho formato no se tiene referenciado en ningún procedimiento del Proceso, situación que genera debilidad o fallas en la gestión documental de la entidad.</p>	<p>Se evidenció que el Proceso de Gestión Financiera, no cuenta con políticas de operación ni procedimientos actualizados que definan una línea clara de la aplicación del "Formato paz y salvo contratistas DNBC", incumpliendo lo dispuesto en el MIPG - <b>Dimensión - Gestión con valor para resultados</b>. Ventanilla hacia dentro - "Desde esta primera perspectiva se revisarán las políticas y sus elementos que ha de tener en cuenta la entidad, para operar internamente tales como: la política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos - <b>Procesos y procedimientos:</b> "Comprende los requerimientos que deben cumplir las entidades, en términos de documentación, mejora y racionalización de trámites, procesos y procedimientos. En este sentido, las entidades deben disponer de reglamentos, formatos, instructivos y otra documentación, que permita precisar y estandarizar la</p>	<p>No conformidad</p>

 	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<i>actuación de la entidad, en su interacción con el ciudadano."</i>	
<p>18. Una vez revisados los contratos seleccionados en la muestra de la presente auditoría, se evidenció a través del SECOP II que los informes de supervisión y las actas de recibo final a satisfacción realizados en los contratos de compraventa modalidad contratación Directa No. 70, 79, 83 y 84 de 2018 y que reposan en los procesos contractuales no fueron cargados en la plataforma.</p> <p>De otra parte, el contrato de prestación de servicios No. 006-2018, no registró en el campo "Información de la selección" los documentos y la información atinente al contrato como son: Información de la garantía, condiciones de facturación y pago, documentos del contrato, entre otros.</p>	<p>Se evidenció que los contratos de compraventa modalidad contratación Directa No. 70, 79, 83 y 84 de 2018, no fueron cargadas todas las actuaciones contractuales a la Plataforma del SECOP II, incumpliendo el Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.</p>	No conformidad
<p>19. De las 4 órdenes de compra seleccionadas en la muestra de la presente auditoría, se observó que la supervisión no obstante que realizó acta de recibo de los bienes adquiridos a través de las órdenes de compra No. 30171 y 30624, en estas no se consignó la relación detallada de las licencias, los números de activación y ubicación, que permitan establecer su operatividad de acuerdo al objeto para lo cual fue adquirido.</p>	<p>Se evidenció que las órdenes de compra No. 30171 y 30624 de 2018 por medio de las cuales se adquirió 42 licencias office y se renovó las Licencias Oracle Bussines Intelligence Cloud Services (18) y Oracle Data Base Cloud Multitenant Service (1) A través de la Tvec, respectivamente, se observó que la supervisión no obstante que realizó acta de recibo</p>	Observación

*CF*

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código:
	<b>Informe Auditoria Interna</b>	Versión:
		Vigente Desde:

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	de los bienes, en éstas no se consignó la relación detallada de las licencias, los números de activación y ubicación, que permitan establecer su operatividad de acuerdo al objeto para lo cual fue adquirido.	

TIPO DE HALLAZGO	NUMERALES	TOTAL
Conformidades	3 4 9 12	4
No Conformidades	5 6 7 10 11 13 14 15 16 17 18	11
Observaciones	1 2 8 19	4

## CONCLUSIONES

Resaltando del ejercicio de auditoría interna, el carácter muestral, independiente y objetivo, con el fin de evaluar y mejorar la eficacia del proceso, se concluye que a partir de la auditoría realizada el Proceso de Gestión Contractual, es susceptible de mejora teniendo en cuenta:

- El proceso de acuerdo con su rol de primera línea de defensa ha identificado valorado y realizado el respectivo seguimiento a los riesgos tanto de gestión como de corrupción, diligenciando el respectivo instrumento, bajo el acompañamiento realizado por el área de planeación, evitando la materialización de los mismos, sin embargo es necesario ajustar dicho instrumento para garantizar que sean atacadas la totalidad de las causas de manera diferenciada y dar confiabilidad a las actividades que realiza el proceso.
- El Proceso de Gestión Contractual, actualmente cuenta con un Manual de Contratación – 2014 y con el Procedimiento para desarrollar las modalidades de selección de la contratación de bienes y servicios contenidos en el PAA acorde con el régimen de contratación pública 2016 versión.00, sin embargo, las políticas de operación contempladas al encontrarse desactualizadas, no tienen el cubrimiento de la totalidad de actividades que realiza el proceso, lo que genera desarticulación en su desarrollo de conformidad con la Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos para operar internamente.
- Dentro de la muestra seleccionada se encontró que en la totalidad del selectivo, el formato de hoja de vida de persona natural del DAFP, el control de refrendación “Observaciones del jefe de recursos humanos y/o contratos” no fue debidamente implementado, al registrarse información inconsistente por el contratista, por

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	<b>Versión:</b>
		<b>Vigente Desde:</b>

otra parte, al realizar la verificación de la información registrada en los documentos “Constancia de idoneidad y experiencia” y “Verificación de los documentos de la propuesta” expedidos y suscritos por el Subdirector Administrativo y Financiero de la DNBC, se encontró que, en 6 contratos de prestación de servicios profesionales, dichos documentos no son consistentes frente a la información allegada por el contratista.

- La entidad presenta debilidades en el recibo de los elementos adquiridos, toda vez que se observó que no están debidamente identificados y/o plaquteados para establecer con exactitud la individualización de los mismos más aún cuando son de propiedad de la DNBC, situación que también se orienta a los bienes intangibles como las licencias donde la entidad debe dejar constancia de los elementos recibidos, su descripción, cantidad, lugar de ubicación o instalación, áreas donde se dispuso, registro de activación definitiva, entre otros, de acuerdo con las condiciones de operación para la cual fueron adquiridas.
- Se identificó que la entidad en tres (3) contratos tomados del selectivo, se encargó a contratistas para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, cuando el ejercicio de la supervisión debe estar a cargo de manera directa en la entidad.
- Se identificó debilidades en el ejercicio de la supervisión de 9 contratos, respecto al seguimiento establecido en la Ley 1474 de 2011, así como en la implementación de controles para realizar seguimiento a los bienes que se encuentran fuera de la entidad.
- Publicar en el SECOP los documentos de los procesos y los actos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que, para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.
- En desarrollo de los principios constitucionales de economía y eficacia, y en aras de generar una política de autocontrol y gestión al interior de la entidad, se evidenció que la DNBC no cuenta con mecanismos de apoyo a la gestión contractual (Comité de Contratación u otra instancia) que brinde asesoría como una buena práctica a los ordenadores del gasto en los aspectos legales y presupuestales de sus procesos y necesidades de contratación.
- Teniendo en cuenta que el funcionamiento de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia esta soportado en un enfoque basado por procesos, se evidenció debilidades en su apropiación, al identificarse dificultades de interrelación con otras áreas.

## RECOMENDACIONES

- En cuanto a la gestión de riesgos del Proceso de Gestión de Contratación, es necesario fortalecer en cuanto a los criterios de construcción de los controles para la mitigación de riesgos de gestión y de corrupción para evitar su materialización.
- La labor de supervisión o interventoría sobre la ejecución de los contratos que celebre la DNBC, debe adelantarse con la mayor rigurosidad en todos sus aspectos, técnicos, administrativos, económicos, financieros y jurídicos en general considerar todas las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas para el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

	<b>PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>
	<b>Informe Auditoría Interna</b>	<b>Versión:</b>
		<b>Vigente Desde:</b>

- Documentar y aplicar el control de refrendación de la información reportada por el contratista en el "Formato Único de hoja de vida de persona natural" versus los soportes allegados, con la finalidad que la información reportada sea consistente.
- Documentar y aplicar el control de "Constancia de idoneidad y experiencia" y "verificación de los documentos de la propuesta" para establecer el cumplimiento del perfil requerido por la entidad conforme a los documentos allegados por el contratista, con la finalidad que los documentos expedidos por la entidad sean consistentes frente a la información certificada.
- Documentar y aplicar el control cuando se trate de adquisición de bienes para el recibo de los mismos, haciendo constar de los elementos recibidos, se individualización, descripción, cantidad, lugar de ubicación o instalación, activación de códigos, áreas donde se dispuso, registro de activación definitiva, entre otros, de acuerdo a las condiciones de operación para la cual fueron adquiridas.
- Documentar y aplicar el control del "Formato paz y salvo contratistas DNBC", con la finalidad de recibir a satisfacción aspectos de índole contractual, documental, tecnológico, entre otros, por parte de los contratistas que prestan sus servicios a la entidad.
- Considerar como lineamiento de la gestión contractual, la buena práctica de justificar la necesidad de adquisición de los bienes y/o servicios, como se hizo en la orden de compra No. 30624 de 2018, situación que va en consonancia con el principio de la debida planeación el cual busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación.
- Fortalecer en los servidores de la entidad, la apropiación de conceptos y el uso de herramientas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión, tal como lo es el enfoque por procesos, el cual propone el entendimiento de la gestión y control de cada una de las interacciones (caracterización) y las jerarquías funcionales de la organización (Mapa de procesos), lo que conlleva a que en el desarrollo de un proceso pueden participar varias áreas o procesos que son inherentes al mismo.
- Basados en la interacción y articulación con otros procesos, es pertinente considerar las fechas planteadas en los Planes de Acción de las Áreas (Proceso Planeación Estratégica) para que de la misma forma se programe y se adelanten las actividades de adquisición de los bienes y servicios con el apoyo del proceso de Gestión Contractual durante la vigencia.
- Adoptar la creación del Comité de Contratación en la DNBC como una buena práctica en el desarrollo de los aspectos legales y presupuestales de los procesos contractuales que adelante la entidad.

<b>APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Firma</b>
Rainer Narval Naranjo	Subdirector Administrativo y Financiero (Líder del proceso – ordenador del gasto)	
María del Consuelo Arias	Asesora Oficina de Control Interno	
Eliana del Pilar López R	Contratista – OCI	
Giovanny Montenegro	Contratista – OCI	